

RESOLUCION No 150 (marzo 13 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 1 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero del año 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 - Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO:

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en cumplimiento al mandato constitucional consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, por cuanto las instituciones de educación deben fomentar e implementar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
2. Que conforme a lo mencionado en el *CAPITULO IV, ARTÍCULO 7º* del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución. *COMPOSICION DEL CONSEJO DIRECTIVO*; debe participar como miembro un representante de las Directivas Académicas. A fin de velar por la inclusión de sus intereses y participar activamente en la toma de decisiones que competen a toda la comunidad académica, promoviendo el mejoramiento de la calidad educativa.
3. Que de acuerdo a lo mencionado en el NUMERAL 1, *ARTÍCULO 9º* del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución. *CALIDADES, ELECCIÓN Y PERIODO DE LOS MIEMBROS NO GUBERNAMENTALES: El representante de las Directivas Académicas deberá desempeñar un cargo del nivel Directivo. Será elegido por las Directivas Académicas de la Institución que también se encuentren nombradas en un cargo de la planta de la institución, del nivel directivo y nivel asesor, para un período de dos (2) años.*
4. Que en aras de garantizar la moralidad, objetividad, transparencia, participación e igualdad de condiciones y oportunidades, de quienes aspiren a postular sus nombres a representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo de la Institución, se hace necesario establecer el procedimiento para su elección, ya que esta se vencen en las siguientes fechas:

REPRESENTACION	ORGANO	PERIODO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DEL PROCESO
Representante Directivas Académicas	Consejo Directivo	2 años	26 de abril de 2024	1 al 22 de abril de 2024

5. Que dicho procedimiento señalará lo referente a la convocatoria, inscripciones, elección, escrutinio, así como garantizar el cumplimiento, ejecución y vigilancia del mismo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, para un período de dos (2) años, quien deberá tener las siguientes calidades: El representante de las Directivas Académicas deberá desempeñar un cargo del nivel Directivo. Será elegido por las Directivas Académicas de la Institución que también se encuentren nombradas en un cargo de la planta de la institución, del nivel directivo y nivel asesor.

ARTICULO TERCERO: Los aspirantes a las representaciones antes mencionadas, se inscribirán en la Oficina de Bienestar Institucional en las fechas que para ello se establecen a continuación, aportando los documentos y acreditando las calidades exigidas, de conformidad con las normas mencionadas en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como cronograma de actividades electorales, para la convocatoria y realización de las elecciones, el siguiente:

- Las inscripciones, se recibirán desde el 1 de abril de 2024 hasta el 05 de abril de 2024, en el horario de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 p.m., y viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 p.m., en la Oficina de Bienestar Institucional. También podrá aceptarse la inscripción de manera virtual, enviando los documentos requeridos al correo electrónico: bienestar@deboraarango.edu.co
- La inscripción de los candidatos a representación de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, estará acompañada de la hoja de vida de los candidatos debidamente documentada, con un programa de trabajo para desarrollar durante el período de representación. Cerrada la fecha de inscripción, no se aceptará que los candidatos anexen documentación.
- La publicación de las listas de candidatos que cumplen calidades y requisitos se hará el 8 de abril de 2024.
- La difusión de las propuestas de cada uno de los aspirantes aceptados a la representación, podrán efectuarse desde el 09 de abril de 2024 hasta el 15 de abril de 2024.
- Las elecciones se realizarán el 19 de abril de 2024 en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00pm y de 1:00pm a 4:00 pm
- Publicación de resultados el 22 de abril de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”	Aprobó: “Firmado en Original”
Nombre: Manuela Raigosa Lopera Cargo: Secretaria General Dependencia: Secretaría General	Nombre: Carolina Medina Diaz Cargo: Jefe de Oficina de Bienestar Institucional Dependencia: Bienestar Institucional	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Jurídica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”